

NOTA INFORMATIVA PARA MADRES Y PADRES BACHILLERATO

PD04.01 Acogida de padres/madres

PD04.01.D3

Estimados padres de alumnos del I.E.S. Floridablanca:

La formación integral de sus hijos es un objetivo básico que padres y profesores compartimos. En este sentido consideramos fundamental que ustedes se sientan partícipes en la tarea y colaboremos estrechamente a lo largo de los años que sus hijos estén en este Centro.

Ustedes tienen el derecho a recibir información del Centro sobre todo lo que atañe a la formación de sus hijos y la obligación de cooperar en su educación conociendo, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que la Comunidad Educativa se ha dado a sí misma en sus Normas de Organización y en el Plan de Convivencia, así como interesarse por el rendimiento y el comportamiento de sus hijos.

En este contexto de participación y colaboración, queremos informarles sobre algunos aspectos importantes relativos a la organización del Centro.

➤ ENTRADA Y SALIDA:

- El horario lectivo establecido en el Plan es de 8:15 horas a 14:15 horas para todos los niveles de la ESO. La campana de entrada al Centro toca a las 8:10 horas.
- Durante el **horario lectivo**, las puertas del Centro **permanecen cerradas**. Esta es una medida que redundará en la seguridad de sus hijos.
- **La puntualidad** es una condición necesaria para el normal desarrollo y aprovechamiento de las clases. A los alumnos que lleguen con retraso **injustificado** o sean **reincidentes** se les aplicará lo dispuesto en las Normas. Por ello les rogamos tomen las medidas oportunas para que su hijo sea puntual.
- **Si el alumno menor de edad necesita salir del Centro**, sólo se le dará permiso si viene el **padre, la madre, el tutor legal o un adulto autorizado** a recogerlo. En el caso de que venga otro familiar mayor de edad, deberá aportar autorización firmada por los padres.

➤ CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- **MIRADOR** (<https://mirador.murciaeduca.es/>): plataforma de la Consejería de Educación para padres. Se accede con el NIF de los padres, también con DNI electrónico o con usuario CI@ve. Desde Mirador, los padres podrán:
 - Consultar el **horario** de su hijo, así como el horario de **atención a padres del tutor y profesores**.
 - Enviar correos a los profesores.
 - Consultar las faltas de asistencia o puntualidad del alumno, así como los partes de incidencia de disciplina.
 - Consultar las calificaciones de cada evaluación. Tras cada evaluación, se publicarán las notas en la web Mirador.
 - Consultar el historial académico.

Pueden ver las instrucciones de Mirador en la siguiente página:

http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/Mirador:_Acceso

- **Correo electrónico** indicado en la matrícula.

- **TELEGRAM:** permite recibir las faltas de asistencia o puntualidad. Para ello, deben seleccionar el contacto “EduCARM Notifica Bot”.

➤ ATENCIÓN A PADRES:

- **Todos los profesores disponen de una hora semanal para atenderles y los tutores de dos horas semanales.** El horario de atención a padres está en la web MIRADOR. Si el alumno tiene problemas en alguna materia, pónganse en contacto con el tutor y/o con el profesor correspondiente pidiendo **cita previa** a través de Mirador, correo electrónico o bien llamando por teléfono.
- Para hablar con Dirección o Jefatura de Estudios, es necesario coger cita previa, por correo electrónico (30006161@murciaeduca.es) o por teléfono.
- Para trámites en Secretaría, también es necesario coger cita previa en la web del instituto. Para solicitar documentos, deben rellenar el formulario de la web (apartado Secretaría).

➤ FALTAS DE ASISTENCIA:

- Pueden consultar las faltas de asistencia de sus hijos en Mirador (<https://mirador.murciaeduca.es/>).
- **Las faltas de asistencia** deberán ser justificadas por el padre, la madre o el tutor legal del alumno en un impreso que podrán descargar de la página web en el apartado Jefatura de Estudios, Documentos para alumnos. El impreso debe ir firmado por ambos progenitores, o uno de ellos y declaración responsable. Se entregará en mano al **tutor** o se enviará desde Mirador o por correo al **tutor** el día de la incorporación a clase del alumno. En el caso de haber faltado a una prueba de evaluación, se enviará copia del justificante al profesor de la materia o bien el alumno le mostrará el justificante antes de entregarlo al tutor.
- **Se deberán consultar asiduamente las faltas a través de la plataforma Mirador.**
- Les recordamos que todas las clases son de **asistencia obligatoria**.
- **Carné escolar obligatorio.** Se procederá al **escaneo del carné escolar** cuando el alumno se incorpore al centro una vez iniciada la jornada escolar. La **acumulación de retrasos** o faltas de asistencia injustificadas puede conllevar la **pérdida del derecho a participar en actividades extraescolares**, como salidas o viajes.
- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. Un alumno puede perder el derecho a la evaluación continua en una materia cuando llega al 30% de faltas justificadas e injustificadas, bien sea por evaluación o por curso.

1. FALTAS POR CURSO:

En materias de 4 horas semanales:	36 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	27 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	18 periodos lectivos

2. FALTAS POR PERIODO DE EVALUACIÓN:

En materias de 4 horas semanales:	12 periodos lectivos
En materias de 3 horas semanales:	9 periodos lectivos
En materias de 2 horas semanales:	6 periodos lectivos

- Al alumno que pierda el derecho a la evaluación continua se le aplicará un sistema de evaluación extraordinario distinto al de sus compañeros. Además de la pérdida de este derecho, **las faltas injustificadas llevan consigo otras medidas correctoras previstas en las Normas de Convivencia y Conducta.** Cualquier alumno podrá ser privado del derecho a participar en cualquier actividad, incluido el viaje de estudios, por faltas reiteradas a clase o por mal comportamiento.

➤ EVALUACIONES:

- **Las notas se publicarán en MIRADOR** al final de cada evaluación.
- Los tutores harán llegar por correo electrónico los informes de las materias no superadas a los padres.
- **Calendario de evaluaciones** (borrador):
 - PRIMERA EVALUACIÓN: del 30 de noviembre al 2 de diciembre
Publicación de notas: 4 de diciembre
 - SEGUNDA EVALUACIÓN: del 1 al 3 de marzo
Publicación de notas: 5 de marzo
 - EVALUACIÓN FINAL: 17 de mayo para 2º Bachillerato. Publicación notas: 18 de mayo
31 de mayo al 1 de junio para 1º Bachillerato. Publicación notas: 2 de junio
 - EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:
 - 1º Bachillerato: Exámenes: 10 al 17 junio. Publicación notas: 21 de junio
 - 2º Bachillerato. Exámenes: 3 al 8 junio. Publicación notas: 10 junio
- Recuperación de **materias pendientes** de cursos anteriores:
 - **Para las materias que no tienen continuidad en el curso actual,**
 - PRIMER PARCIAL : del 5 al 5 de noviembre
 - SEGUNDO PARCIAL: del 1 al 4 de febrero
 - GLOBAL: del 19 al 22 de abril
 - **Para las materias que tienen continuidad en el curso actual,** será el profesor de la materia en el curso actual el responsable de la evaluación de estos alumnos.
 - Horario de **clases de repaso** (asistencia obligatoria):

SESIÓN/DÍA	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
14.30-15.25	Física y Química Julián Alcántara <i>Aula 111</i>	Matemáticas I Matemáticas Aplicadas CCSS Ana Belén Illán <i>003</i>	Lengua Castellana I Mª Rosa Serrano <i>Aula 101</i> Inglés I Carmen Ponce <i>003</i>

➤ CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

De acuerdo con el Decreto 251/2022 de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. Los alumnos promocionarán de primer a segundo curso de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Los alumnos que no promocionen de primer a segundo curso de Bachillerato repetirán el primer curso completo.
3. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

➤ CRITERIOS DE TITULACIÓN.

De acuerdo con el Decreto 251/2022 de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.
3. **Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller** por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas las condiciones** siguientes:
 - a. Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b. Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno en la materia.
 - c. Que el alumno se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d. Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

➤ MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

- **Los móviles y otros dispositivos deberán estar siempre apagados** durante todo el periodo de permanencia en el centro por lo que no podrán utilizarse para comprobar el horario o consultar la hora. Tampoco podrán utilizarse en las actividades extraescolares o complementarias.
- **Está determinadamente prohibido hacer fotos o vídeos** (falta grave de acuerdo con el Decreto 16/2016).
- ***Si un alumno lleva el móvil encendido, el profesor se lo confiscará, y entregará el dispositivo en Jefatura (donde quedará retenido hasta que sus padres pasen a recogerlo al finalizar la jornada escolar). Si se niega a entregarlo se considerará una falta grave.***
- Para cualquier urgencia, tanto para hacer como para recibir llamadas, existen teléfonos en el Centro.

➤ **CARNÉ ESCOLAR.** Les recordamos que los alumnos, durante su estancia en el Centro, deben **llevar el carné escolar**. Así mismo, están obligados a traer el material necesario para cada materia, de lo contrario la clase no se puede desarrollar con normalidad y pueden ser sancionados.

➤ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.** Existe en nuestro Centro un **Departamento de Orientación** que les podrá asesorar en:

- Aspectos relacionados con las características de los alumnos. Rendimiento, limitaciones, condiciones y procesos de escolarización, particularidades personales, adaptación al Centro.
- Cuestiones relacionadas con su orientación académica y profesional: itinerarios de estudio, salidas profesionales, alternativas académicas.

- Facetas ligadas al buen equilibrio y rendimiento de los alumnos desde sus características personales en función de su edad y condiciones.
- La **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES** en la gestión del Centro se articula según lo establecido en la Ley, de la siguiente manera: a través de sus representantes en el Consejo Escolar y a través de las Asociaciones de padres y madres. En nuestro Centro hay una AMPA constituida en la que todos Vds pueden participar.

Desde este Centro, los profesores deseamos a sus hijos una estancia agradable y un buen aprovechamiento académico.

Con nuestro agradecimiento por su colaboración.

I.E.S. Floridablanca, Murcia, octubre de 2026

El Equipo Directivo